ACTA DE LA UNIDAD TÉCNICA PARA LA PARA LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE CONTR 2023 989732 "SUMINISTRO DE MALLAS PARA LA PRODUCCIÓN DE PLANTA DEL ENCARGO EXP 2022/028", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 58.866,50 € (IVA INCLUIDO)

En SEVILLA , siendo las 13:45 horas del 2 de MAYO de 2024, JAIME BLANCO RUÍZ-TAGLE, en calidad de Unidad Técnica asistente del Órgano de Contratación procede, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, a la apertura, examen y calificación de la de la documentación previa a la adjudicación presentada a través de la Plataforma de Contratación Electrónica SIREC, y el posterior análisis de la documentación presentada, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a la Clausula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se declara válidamente constituida la Unidad Técnica que asiste al órgano de contratación.

Tras el desencriptado y apertura de la documentación previa a la adjudicación de BORMUJARDIN XXI, S.R.L. presentada en tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación Electrónica SIREC, la Unidad Técnica revisa el informe de fecha 30 de ABRIL de 2024, elaborado por el órgano gestor de la tramitación del expediente, donde se concluye que la/ empresa/s cuya adjudicación se propone, ha acreditado la capacidad de obrar, de representación y ha aportado los certificados y declaraciones previas a la adjudicación.

A tenor del informe citado, la Unidad Técnica acuerda admitirla y proponer la adjudicación del expediente de referencia a la empresa BORMUJARDIN XXI, S.R.L. al cumplir todos los requisitos establecidos en el Pliego que rige la contratación.

No obstante lo anterior, se hace constar que se ha detectado un error en el importe de adjudicación reflejado en el acta de fecha 25 de ABRIL de 2024. Concretamente, se realiza una propuesta de adjudicación a favor de la empresa BORMUJARDIN XXI, S.R.L. con un importe ofertado de CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (45.195,85 €), IVA no incluido, conforme a los precios unitarios ofertados, cuando debe realizarse por un importe de CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS (48.650,00 €), IVA no incluido, conforme a los precios unitarios ofertados y coincidiendo con el Presupuesto Base de Licitación (IVA no incluido) , de acuerdo con la Disposición Adicional 33ª de la LCSP.

Por ello, la Unidad Técnica, conforme a lo previsto en el apartado segundo del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, acuerda por unanimidad rectificar en los siguientes términos:

Único.- Con respecto al acta de propuesta de adjudicación de fecha 25/04/2024, donde aparece:

"Elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación del expediente de referencia a la empresa BORMUJARDIN XXI, S.R.L. con un importe ofertado de CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (45.195,85 €), IVA no incluido."

Debe aparecer:

"Elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación del expediente de referencia a la empresa BORMUJARDIN XXI, S.R.L. con un importe ofertado de CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS (48.650,00 €), IVA no incluido, conforme a los precios unitarios ofertados y coincidiendo con el Presupuesto Base de Licitación (IVA no incluido), de acuerdo con la Disposición Adicional 33ª de la LCSP."

Todo ello no afectando al curso normal de clasificación de ofertas de la presente licitación.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Unidad Técnica publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 14:30 horas del día 2/05/2024, se levanta la sesión, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado se redacta el acta, procediéndose a su aprobación, con el visto bueno de la Unidad Técnica.

Es copia auténtica de documento electrónico